

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|  |  |
|--|--|
| <b>Denominación del Título</b>                         | <b>Graduado o Graduada en Enfermería</b>   |
| <b>Universidad solicitante</b>                         | <b>Universidad de Cantabria</b>            |
| <b>Centro/s para los que está verificado el Título</b> | <b>Escuela Universitaria de Enfermería</b> |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

En la modificación presentada se solicita una serie de modificaciones de la memoria de verificación del Título de Grado en Enfermería por la Universidad de Cantabria, con el objetivo de incluir un curso de adaptación tal y como establece la Secretaría General de Universidad en su Informe sobre el acceso a títulos oficiales de grado desde los de diplomado, arquitecto técnico e ingeniero técnico correspondientes a la anterior ordenación, de fecha 20 de noviembre de 2009.

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe ACEPTANDO las modificaciones presentadas.

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### RECOMENDACIONES

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

Se recomienda explicitar, en el curso de adaptación, que la priorización de los diplomados por su Universidad se debe a que la formación de estos graduados es ajustada a la prevista como necesaria en este curso.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda dividir la asignatura del curso de adaptación denominada *Innovación en Competencias de Enfermería* (6 ECTS), dada la formación pretendida en ella. Así

se debe, al menos, dividir en dos asignaturas diferentes que contemplara la formación en aspectos de Biología y de Bioquímica por una parte, y por otra los relativos a la introducción a la investigación (bioestadística, iniciación a la investigación y los contenidos de ciencias sociales que se citan en la solicitud). Esto conlleva un incremento en los ECTS del curso puesto que ambas asignaturas no son de menos de 6 ECTS cada una.

Este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento.

Madrid, a 08 de noviembre de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez